



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Calzada Vallejo No. 675
Col. Magdalena de las Salinas4
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07760, Ciudad de México,**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO DE PAPELERÍA, (MATERIAL DIDÁCTICO) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS 9 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS (PROGRAMA JUVENIMSS, JUVENIMSS JR, CHIQUITIMSS, CHIQUITIMSS JR, ELLA Y EL CON PREVENIMSS, EMBARAZO PREVENIMSS, ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS, YO PUEDO Y PASOS POR LA SALUD) Y NUTRIMSS EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ENERO, 2024



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 42, 43, 49, 54, 54 Bis y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 39, 47, 48, 51, 54, 55, 77, 78, 81 y demás correlativos del Reglamento de la Ley, numeral 4.2.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a la proveeduría que recibió oficio de invitación para el procedimiento de adquisición de **Artículos del Kit Universal Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, así como de papelería, (Material Didáctico) para cubrir las necesidades de las 9 estrategias educativas (PROGRAMA JUVENIMSS, JUVENIMSS JR, CHIQUITIMSS, CHIQUITIMSS JR, ELLA Y EL CON PREVENIMSS, EMBARAZO PREVENIMSS, ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS, YO PUEDO Y PASOS POR LA SALUD) y NUTRIMSS en las Unidades de Medicina Familiar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, durante el ejercicio 2024**, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

INDICE:

NUMERAL	C O N T E N I D O:
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Invitación
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción de los Bienes
2.1	Calidad
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Plazo y Medios para la presentación de las proposiciones
4.	Aviso de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
6	Requisitos que los licitantes deben cumplir
6.1	Proposición Técnica
6.1.1	Presentación y recepción de muestras
6.1.2	Procedimiento de Verificación
6.2	Proposición Económica
6.3	Documentación Legal-Administrativa que deberán presentar quienes deseen participar en la invitación y, entregar junto con el sobre cerrado, o el que se genere en CompraNet.
6.4	Documentación Complementaria
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Participante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato.
7.4	En la firma del Contrato.
8.	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.
8.1	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT
8.2	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el IMSS
8.3	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
9.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10.	Causas de Desechamiento.
11.	Comunicación del Fallo
12.	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
13	Garantías
13.1	Garantía de cumplimiento de contrato
14	Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje o devolución
14.1	Plazo y Lugar de entrega
14.2	Condiciones de entrega
14.2.1	Canje



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

NUMERAL	CONTENIDO:
14.2.2	Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes
15	Forma de pago
15.1	Pagos para la Cuenta 42060703 Material Didáctico en Unidades Médicas
16.	Inconformidades
17.	Anexos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

- **Administrador del contrato:** Responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será en OOAD los jefes de servicio de que se traten o quienes designen estos con nivel inmediato inferior a ellos.
- **Almacén:** Área del IMSS responsable de recibir, custodiar, resguardar, controlar, suministrar y/o entregar los bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda
- **Alta de Almacén:** Trámite por el cual se da entrada oficial a los bienes de consumo en el almacén, otorgando en la remisión del pedido sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual, nombre y firma del responsable del almacén
- **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
- **Anexo Administrativo:** Son los Anexos que corresponde al área administrativa y legal.

b) En OOAD:

A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.

- **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
- **Área técnica:** la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente;
- **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.
- **Bienes Muebles:** Cosas que pueden ser susceptibles de apropiación conforme a los artículos 752, 753 y 754 del CCF.
- **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de cada OOAD.
- **Canje:** Actividad que realiza el IMSS con el proveedor, para cambiar por bienes nuevos del mismo tipo, bienes con defectos de calidad, caducos, próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados.
- **CBI:** Cuadro Básico Institucional, o la denominación que se señale en el Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- **CCA:** Coordinación de Control del Abasto adscrita a la Unidad de Administración, de la Dirección de Administración.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

- **CCILE:** Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, adscrita a la Unidad de Planeación e Innovación en Salud, de la DPM
- **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
- **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- **CGA:** Catálogo General de Artículos. Relación de claves con descripciones y tipos de presentación, por grupo de suministro (bienes de consumo).
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Documento oficial que acredita la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios, el cual se expide a través del Módulo de Compras del Sistema Financiero PREI-Millennium.
- **Clave:** Es la simbolización numérica que identifica el bien de que se trate en el Catálogo General de Artículos, compuesto por los siguientes conceptos: grupo de suministro, subgrupo de suministro, genérico, específico, diferenciador y variante.
- **CompraNet:** Es el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 20-05-2021 3 de 73 aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>
- **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
- **Cuadro Básico Institucional (CBI):** Documento que relaciona los bienes por grupo de Insumos de suministro determinado como fundamentales e indispensables para la operación del IMSS.
- **CUCOP: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.**
- **DDP:** Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria. Documento establecido en el numeral 4.7 del “Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos”.
- **Deducciones:** Las que están determinadas conforme a los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP.
- **Defecto de Calidad:** Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la CCILE.
- **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

- **Firma Electrónica (E-firma):** Medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compra Net, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
- **Garantía:** Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación.
- **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- **Junta de Aclaraciones: Procedimiento establecido en los artículos 33 Bis, 37 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP.**
- **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.
- **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- **MAAGAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con unos documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
- **MIPYME:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- **Muestras:** Bien de consumo o de inversión, representativo de un universo mayor que se utiliza para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad, tales como características, especificaciones técnicas y dimensiones solicitados al proveedor en el procedimiento de contratación o durante la vigencia de los contratos.
- **Norma Oficial Mexicana:** a la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las Autoridades Normalizadoras competentes cuyo fin esencial es el fomento de la calidad para el desarrollo económico y la protección de los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento, mediante el establecimiento de reglas, denominación, especificaciones o características aplicables a un bien, producto, proceso o servicio, así como aquellas



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

relativas a terminología, marcado o etiquetado y de información. Las Normas Oficiales Mexicanas se considerarán como Reglamentos Técnicos o Medidas Sanitarias o Fitosanitarias, según encuadren en las definiciones correspondientes previstas en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es Parte.

- **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada. Es al que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso “a” del RIIMSS.
- **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS
- **Orden de Reposición o remisión:** Es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica, vía internet o en forma manual.
- **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
- **Pena convencional:** A la que se refieren los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.
- **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
- **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación, y
- **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Administrado por la CCA.
- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

- **Términos y Condiciones:** Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requirente estime conveniente que debe cumplir el proveedor, para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.
- **TLC:** Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
- **Unidad Compradora:** Es el Área Contratante facultada conforme a la fracción VII del capítulo 2 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".
- **Verificación:** Actividad que realizan las autoridades competentes para constatar a través de visitas, requerimientos de información o documentación física o electrónica, que los bienes, productos, procesos y servicios cumplen o concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas o Estándares, en este último caso, cuando su aplicación sea obligatoria en términos de esta Ley.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

1. INFORMACION ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de Las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México, realizara el evento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional **IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024**, para la adquisición de **“Artículos del Kit Universal Estrategias Educativas de promoción de la Salud, así como de papelería (Material Didáctico) para cubrir necesidades de las 9 (nueve) Estrategias Educativas “1.- JuvenIMSS, 2.- JuvenIMSS JR, 3.- ChiquitIMSS, 4.- ChiquitIMSS JR, 5.- Ella y El con PrevenIMSS, 6.- Embarazo PrevenIMSS, 7.- Envejecimiento Activo, 8.- Yo Puedo y 9.-Paso por la Salud y NUTRIMSS”** los cuales son programas prioritarios que forma parte de las estrategias educativas de promoción de la salud PREVENIMSS, enfocadas al cuidado de la salud de los diferentes grupos de edad, con el objetivo de desarrollar y fortalecer las habilidades para la vida, factores de protección y resiliencia a través de un modelo educativo participativo, vivencial y reflexivo que consiste en formar promotores educadores de sus pares, de gran impacto en las Unidades Médicas en los diversos grupos etarios.

El (los) contrato (s) que derive(n) del presente procedimiento de adquisición, será(n) en una sola exhibición de acuerdo al monto y tendrá(n) **una vigencia a partir de la fecha de formalización del contrato y al 31 de diciembre de 2024.**

La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien es el área requirente, solicita la adquisición de **Artículos del Kit Universal Estrategias Educativas de promoción de la Salud, así como de papelería (Material Didáctico) para cubrir necesidades de las 9 (nueve) Estrategias Educativas “1.- JuvenIMSS, 2.- JuvenIMSS JR, 3.- ChiquitIMSS, 4.- ChiquitIMSS JR, 5.- Ella y El con PrevenIMSS, 6.- Embarazo PrevenIMSS, 7.- Envejecimiento Activo, 8.- Yo Puedo y 9.-Paso por la Salud y NUTRIMSS”**, por lo que las propuestas técnicas serán evaluadas por el personal que designe la propia Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Cuando un requisito sea solicitado más de una vez en la convocatoria, será suficiente con presentarlo una sola vez, referenciando a qué punto o puntos se refiere, para efectos de dar cabal cumplimiento a la Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa y/o nombre completo (tratándose de persona física), solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el numeral 2.1, correspondiente a Calidad de la presente convocatoria.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento adquisitivo, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria necesaria en la cuenta No. 42060703.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente por la H. Cámara de



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los Participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Los participantes deberán describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su oferta, (tales como dimensiones, peso, presentación, etc.) en la columna que corresponde a la "Descripción propuesta por el Licitante" del **Anexo Número 7 (siete) "Proposición Técnica y Económica"** de esta convocatoria.

2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que cumplen con las normas y estándares de calidad aplicables de conformidad con lo que establece el artículo 31 del Reglamento de la LAASSP.

La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, estará facultada para inspeccionar y realizar selectivas de la entrega realizada por el (los) licitante(s) asignado(s), con la finalidad de verificar la calidad y entrega de los bienes, realizando acta de comprobación de ambas partes.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

Para la presente Invitación, se realizará contrato, en una sola entrega al 100%, dentro del período comprendido **del día 20 al 24 de mayo de 2024.**

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

La adjudicación de los bienes se efectuará a una sola fuente de abasto que contempla el 100% de cada grupo contenido en el **Anexo Número 1 (Uno)**. Es decir podrá asignarse un grupo por participante que previamente haya cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos técnico-legales administrativos y económicos requeridos.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS, PLAZO Y MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FECHAS

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Aviso de aclaraciones	09 DE ENERO 2024	10:00 HORAS	COMPRANET 5.0
Entrega de Muestras	11 DE ENERO DE 2024	DE 10:00 A 12:00 HRS.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	12 DE ENERO de 2024	12:00 HORAS	
Fallo	De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, en el acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del Dictamen Técnico y Fallo.		
Firma del contrato	De conformidad con el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet (artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.		

4. AVISO DE ACLARACIONES.

De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la convocante optó por no realizar junta de aclaraciones.

No obstante a lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los invitados, podrán solicitar aclaraciones a la convocatoria, formulando solicitudes de aclaración por escrito a más tardar el 08 de enero del 2024 a las 10:00 hrs, por única ocasión, a través del Portal de Compras Gubernamentales denominado CompraNet y a los siguientes correos electrónicos: alfredo.ramos@imss.gob.mx; marco.rodriguezra@imss.gob.mx; enrique.martineztre@imss.gob.mx y elizabeth.luna@imss.gob.mx.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 27, 34 y 35 de la LAASSP, así como el 47, 48 y 50 de su Reglamento, así como en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

- a) Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 "Envío y firma de proposiciones" de la Guía del Licitante, disponible en la página de CompraNet 5.0., en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de la Función Pública,



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

siendo para los licitantes Nacionales, la **Firma Electrónica Avanzada** que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica y técnica, en formato Word o Excel, de acuerdo a lo solicitado en los **Anexos 1 (uno) "Requerimiento" y 7 (siete) Proposición técnica-Económica** y toda la documentación complementaria solicitada en la presente invitación.

b)

El proceso para el envío de su proposición, se encuentra detallado en la Guía de Licitantes, la cual podrá descargar desde la siguiente dirección:

<https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas>

Después de enviada su propuesta, el sistema CompraNet le solicitará la firma electrónica de la misma, para lo cual deberán firmar los archivos que genera el Sistema, **los archivos que ustedes subieron no deben ser firmados, ya que eso impediría abrirlos.**

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet 5.0, procediéndose a desechar la proposición; es decir, **los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP.**

- c) En el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para tal efecto la convocante difundirá por el mismo medio (CompraNet) la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- d) Se tendrán por no presentadas las proposiciones de los licitantes y demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está dañado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

- e) Una vez recibidas las proposiciones a través del sistema CompraNet, en punto de la hora establecida, se procederá a su apertura descargado las proposiciones electrónicas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- f) Los Licitantes, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecida, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

6. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 27 y 34 de la LAASSP, deberán remitir sus proposiciones técnica y económica a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, para lo cual deberá requisitar adecuadamente el **Anexo Número 7 (siete)** que forma parte de la presente convocatoria.
- II. Copia simple de los documentos descritos en los numerales 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda.
- III. Comprobante de la entrega de muestras (numeral 6.1.1), las cuales se corroboraron conforme a las Especificaciones Técnicas, contenidas en el Anexo Número 1 (uno) de la convocatoria. Las muestras deberán ser entregadas el día y hora establecidos conforme al numeral 6.1 de la presente Convocatoria.

6.1.1 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS.

Los licitantes deberán entregar **el día 11 de enero del 2024, una (1) muestra por cada partida que integre el grupo ofertado, conforme al Anexo 1 “Requerimiento”** en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760, **en horario de 10:00 A 12:00 horas**, la cual deberá entregarse conforme a la presentación indicada en el **Anexo Número 1 (uno)** de la convocatoria, (pieza, caja, envase, bolsa, etc), por cada partida y clave que proponga, con su respectivo acuse de recibo. Las muestras presentadas serán utilizadas para corroborar las características técnicas y la calidad de los bienes ofertados, en lo referente a concordancia de medidas, diseño, color y terminado con las especificaciones técnicas del Catálogo de Artículos del Instituto así como para verificar que el ganador entregue los bienes con las mismas características propuestas.

Los participantes incluirán la relación de muestras con las que participen en su oferta electrónica; asimismo, deberán presentar las muestras en la fecha y horario establecido en el presente numeral, en el entendido que de existir incongruencia entre la relación de muestras electrónica y la presencial, se tomará en cuenta la presencial, que contará con sello y horario de recepción de los bienes que los licitantes presentan como muestra.

La muestra debe venir debidamente identificada mediante etiqueta adherible fuera del empaque original y/o envase primario indicando: Razón Social del Licitante, número de la Invitación a cuando menos tres personas, número de partida y clave que respalda, marca y procedencia, conforme a lo indicado en el **Anexo Número 1 (uno)** de la convocatoria. Esta etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien, en caso de hacerlo se entenderá que el licitante trata de ocultar inconsistencias en su propuesta presentada, procediendo en estos casos al rechazo de la oferta presentada para la clave correspondiente.

El participante que resulte adjudicado, deberá considerar que para efectos de evaluación, las muestras **NO** podrán ser devueltas **Ni** reclamadas posteriormente al licitante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Una vez concluido el contrato o bien, se haya acreditado el cumplimiento en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el licitante podrá solicitar por escrito la devolución de sus muestras, teniendo para ello 30 días naturales, siendo de su estricta responsabilidad efectuarlo, **en caso de no hacerlo se procederá conforme al numeral 5.4.8 de las Políticas Bases y**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde indica "Transcurrido dicho plazo, sin que exista solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas..."

En caso de que la muestra presentada no se apegue a lo antes descrito, su propuesta será desechada.

No se aceptarán muestras representativas amparando dos o más partidas, en estos casos se desecharán las propuestas de las claves que amparan dicha muestra.

El invitado que participa deberá presentar en hoja membretada (propia), escrito en donde se enlisten las muestras presentadas indicando, número de invitación a cuando menos tres personas nacional, partida, clave, descripción, fabricante, marca y procedencia propuesta, que servirá como comprobante de entrega de muestras. **La falta de este documento en dichos términos y que no se hayan entregado muestra es motivo de descalificación de las propuestas técnicas** de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos. **NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS FUERA DE LA FECHA Y HORARIO DEFINIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL.**

En caso de que no se llegaran a entregar las muestras por partida y clave propuesta por grupo, se considerará para el licitante, como NO DEMOSTRADAS la totalidad de las especificaciones solicitadas, aun cuando éstas aparezcan en la Propuesta Técnica y serán **desechadas** las partidas correspondientes.

Se considera responsabilidad de cada licitante relacionar e identificar la partida y clave del cual ofrezca la muestra correspondiente para ser corroboradas sus características, por los servidores públicos del Instituto.

LAS MUESTRAS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE SON LAS SIGUIENTES:

El participante deberá presentar **una muestra por cada partida que conforme el grupo** en el cual está participando, así como la documentación solicitada, conteniendo en su totalidad los elementos considerados en su oferta, cumpliendo con el 100% de sus características y contenido, establecidos en las especificaciones del **Anexo Número 1 (uno)** de la convocatoria, la cual deberá cumplir con las Especificaciones requeridas en la presente Convocatoria.

6.1.2 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN

La verificación de las características técnicas solicitadas y propuestas, se realizará con la propuesta técnica entregada por el licitante en el acto de entrega de Presentación y Apertura de Propositiones, así como con la verificación física de las muestras presentadas.

La convocante certificará el cumplimiento de las características indicadas en el **Anexo Número 1 (uno)**, de acuerdo a la verificación física del bien muestra incluidos en su propuesta, los cuales deberán contener el 100% de las características solicitadas.

De la misma forma, no se aceptarán cartas "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.

En el caso de que los bienes muestra recibidos para la verificación de características difiera de lo establecido en la oferta técnica del licitante, se considerará como incongruente la muestra y la oferta técnica y por lo tanto será evaluada como **NO CUMPLE**.

Una vez concluida la verificación y corroboración de las características, las muestras presentadas serán guardadas en el empaque del que fueron extraídas, selladas, firmadas e identificadas con la descripción del proveedor y serán resguardadas por la convocante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

En los casos de que el licitante no resultara adjudicado podrán solicitar sus muestras previamente y por escrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, posterior a los treinta días de emitido el Fallo de la Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional y en los casos que se tenga inconformidad en trámite estas serán devueltas hasta su total conclusión. Siendo responsabilidad estricta del licitante el solicitar sus muestras en el tiempo indicado en el presente numeral, **en caso de no hacerlo se procederá conforme al numeral 5.4.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde indica "Transcurrido dicho plazo, sin que exista solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas..."**.

6.2. PROPOSICION ECONÓMICA.

Debe decir: "La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados en pesos mexicanos, descripción del bien solicitado por el IMSS, descripción del bien propuesto por el licitante, nombre del fabricante con su respectivo R.F.C., país de origen, cantidad, precio unitario y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA y demás datos solicitados conforme al Anexo Número 7(siete), el cual forma parte de la presente convocatoria. Para mayor agilidad de la captura de las propuestas, se solicita atentamente enviar su propuesta además de escaneada con firma en la última página, en archivo Excel o Word. En el entendido de que existan discrepancias se tomará como oficial la que se presente en forma escaneada.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. **Sin redondear.**

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

6.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro de su Proposición Técnica y Económica, de no efectuarlo, será desechada su proposición.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el participante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación, (los escritos deberán ser dirigidos a):

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
_____2024

PRESENTE:

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP. de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento, conforme al **Anexo Número 2 (dos)** de la presente convocatoria.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de la presente convocatoria.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, segundo párrafo de la Ley y 37 de su Reglamento. **Anexo Número 2 (dos)**.
- D) Escrito por el que el licitante se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional **Anexo Número 2 (dos)**.
- E) Escrito por el que manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Invitación, sus anexos y las modificaciones en su caso, en términos del **Anexo Número 2 (dos)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- F) **Tratándose de bienes de origen nacional**, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el **Anexo Número 3 (tres)** de la presente Convocatoria.
- G) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de la presente convocatoria.
- H) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los bienes que se entregarán al Instituto, serán de alta calidad, y que corresponden a las especificaciones requeridas en esta Convocatoria **Anexo Número 17 (diecisiete)**.
- I) Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento; de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo número 14 (catorce)**.

- J) Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet” pudiendo utilizar el **Anexo 15 (quince)**.
- K) Manifestación que en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones así como en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, los documentos vigentes de la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el S.A.T, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” emitido por el IMSS y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT); en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada. Anexo 16 (dieciséis).
- L) Escrito Carta bajo Protesta de decir verdad en la que se manifieste lo expresado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del representante legal o persona facultada como proveedor. **Anexo 18 (Dieciocho)**.

Aquellos documentos originales solicitados deberán entregarse a la firma de contrato, únicamente por el participante que resulte asignado, en papel membretado y firma autógrafa en las oficinas que ocupa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, Oficina de Contratos, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 39 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante durante el proceso de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas podrá verificar la veracidad o autenticidad de la documentación presentada y en caso de encontrarse alguna inconsistencia en la misma, conforme al artículo 48 fracción IV del citado ordenamiento, lo comunicara al Órgano Interno de Control del Instituto, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Además de considerar los aspectos siguientes:

- Los Invitados, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.
- Las cartas protestadas, así como las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- Es requisito indispensable que toda la documentación que presenten los licitantes en sus proposiciones técnicas y económicas, sean identificadas con el número de procedimiento en el que participa.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

- El instituto podrá hacer uso de dispositivos electrónicos para poder verificar la veracidad o autenticidad de los documentos presentados en la propuesta técnica, legal y económica de los licitantes.

6.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- Anexo Número 6 (Seis)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL INVITADO.

Deberá integrar a su proposición legal administrativa, así como en el supuesto de resultar asignado, el siguiente documental, según aplique:

7 A) Persona moral:

- Copia del Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Poder notarial del Representante Legal y/o Apoderado que firmará el contrato.

7 B) Persona física:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.

7 C) Para ambos (Persona moral o física):

I). Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal y/o Apoderado.

II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

V) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

VI) Opinión vigente y positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones así como a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

VII) Opinión vigente y positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones así como a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de septiembre del 2022, así como al ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año .

En caso de no encontrarse en el supuesto del inciso VII), podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en hoja membretada del licitante en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
2. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en hoja membretada del licitante en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

VIII) Constancia de situación fiscal vigente y sin adeudos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones así como a la firma del contrato de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores, de conformidad con la resolución rca-5789-01/17 17 y su anexo único, tomada en su sesión ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores aprueba el acuerdo por el que se emiten las “reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio del 2017, las cinco reglas de operación transcriben en el numeral 8.3 de la presente convocatoria.

En caso de no encontrarse en el supuesto del inciso VII), VIII) en su caso la fracción IX) podrá presentar lo referente a los siguientes numerales; poniendo en los anexos correspondientes la leyenda “no aplica” .

Para el (los) participante (s) que resulte(n) adjudicado (s), dicha documental deberá presentarla en original para su cotejo en la Oficina de Contratos ubicada en: Calzada Vallejo, Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.**

7.2. En la suscripción de proposiciones.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica enviando **un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir proposiciones por sí o por su representada,** mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) **Del licitante/invitado:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) **Del representante legal del participante/invitado:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 8 (ocho)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

Las notificaciones a los licitantes, respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 37 Bis último párrafo de la LAASSP.

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el participante que resulte adjudicado deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

De igual modo, todos los documentos originales, membretados y/o copias certificadas requeridos en esta Convocatoria, serán proporcionados para su Cotejo únicamente por los Licitantes que resulten asignados, mismos que deberán entregarse a la firma del Contrato en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado, **en tratándose de personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. **En el caso de personas físicas**, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Tratándose de personas físicas

Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.

Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.

Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.

Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición la Regla **2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Diciembre de 2023.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Nota: En el caso de que el participante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Tratándose de Personas Morales

Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.

Copia de su cédula de identificación fiscal.

Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.

Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT

Su representante legal y/o Apoderado deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.

Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición la relación con la Regla **2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Diciembre de 2023.**

Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores del IMSS, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Los Servidores Públicos que fungirán como Administradores del Contrato, así como Representantes de las Áreas Requirentes en la formalización de contratos, serán de acuerdo a lo siguiente:

Nivel	Administrador de Contrato	Representante (Área Requirente)
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL EN EL DISTRITO FEDERAL.	Coordinador de Prevención y atención a la salud	PERSONAL ADSCRITO Y DESIGNADO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.
	Encargada de la Coordinación Delegacional de Trabajo Social	
	Supervisor de Trabajo Social	
	Supervisora de Nutrición y Dietética	
	Supervisor de Nutrición y Dietética	



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Para el caso de que el licitante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 o la que se encuentre vigente.

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" citada en este numeral deberá presentarse en el Área de Contratos, ubicada Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 en días hábiles de 09:00 a 16:00 hrs.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará, en caso de proceder, a lo dispuesto por el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT, detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

En el caso de proveedores residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, asentarán éstas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al Instituto, con objeto de gestionar la opinión ante la Administración Local de Servicio al Contribuyente más cercana.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), acompañadas de:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana

Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores del IMSS, no será necesario presentar la información relacionada anteriormente, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, acompañadas de:

Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.

Copia de su cédula de identificación fiscal.

Su Representante Legal y/o Apoderado deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.

Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. en términos de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente procedimiento licitatorio, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que el licitante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

8.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS:

De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022, a continuación se transcriben las reglas de operación y su modificación dictada mediante ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, en su Anexo Único, Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Sin opinión.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.

El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.

El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

*Mediante ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, en su Anexo Único, Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022:

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

8.3 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación .

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

- Primera.** - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.
- Segunda.** - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:
- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
 - II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 - III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
 - IV. Las garantías que se hayan otorgado.
 - V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.
- Tercera.**- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.
- Cuarta.** - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:
- a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
 - b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
 - c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.
- Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.
- Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.
- Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.
- Quinta.** - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, en virtud de que el Procesamiento e Interpretación de dichas pruebas están estandarizadas y no existen diferencias sustanciales entre los existentes en el mercado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP, se evaluará mediante el método **BINARIO**. Deberán haber cumplido previamente cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como en los contenidos en los numerales **2.1, 6, 6.1, 6.1.1, 6.2, 6.3, 7., 7.1, 7.2, todos con sus respectivos incisos, subnumerales y anexos**, así como los que se deriven de las aclaraciones que pudieran realizar la Convocante o los Licitantes y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales **2.1, 6, 6.1, 6.1.1, 6.2, 6.3, 7., 7.1, 7.2 todos con sus respectivos incisos, subnumerales y anexos**, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- I. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- II. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como modificaciones que pudieran realizarse por parte de los licitantes o la convocante.
- III. Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica,(en caso de aplicar).
- IV. Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de la convocatoria de esta invitación.
- V. Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los bienes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

- VI. Se constatará que las propuestas recibidas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta. La evaluación se hará sobre la descripción contenida en el **Anexo Número 1 (uno)**.
- VII. En las muestras solicitadas, se verificará la concordancia de medidas, diseño, terminado, color, etc., contra las especificaciones técnicas requeridas conforme el **Anexo Número 1 (uno) "Requerimiento"**.
- VIII. Se verificará el resultado de la corroboración y verificación física de las muestras presentadas.
- IX. Se verificará que exista congruencia entre la muestra presentada con lo ofertado por el licitante en la proposición técnica.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se revisará el correcto requisitado de la Proposición Técnico-Económica; asimismo, se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 7 (siete)** de la presente convocatoria.

El no cumplir con el adecuado llenado de la Proposición Económica, será motivo de desechamiento.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación, así como los contenidos en los numerales **2.1, 6, 6.1, 6.1.1, 6.2, 6.3, 7., 7.1, 7.2 todos con sus respectivos incisos, subnumerales y anexos**, y los que se deriven de las modificaciones que pudieran realizarse por parte de los licitantes o la convocante en la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos en el **Anexo Número 1 (uno)**, por grupo.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando no exista congruencia entre la documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica.
- g) Cuando las muestras solicitadas no hayan sido presentadas por el licitante de conformidad con el numeral 6.1.1
- h) Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta invitación hubiera contravenido el “Código Antidumping”, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- i) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- k) Cuando presente más de una propuesta por partida en la presente Invitación.
- l) Cuando no exista correspondencia de marca entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral **2.1** de la presente Convocatoria.
- m) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- n) Cuando las propuestas técnicas o económicas y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para esta invitación no esté debidamente firmada, conforme el Artículo 27 quinto párrafo de la Ley, o cuando la firma autógrafa estampada en las proposiciones del licitante, no coincida con la que aparece en el formato de acreditación **Anexo número 8 (ocho)** de la presente convocatoria.
- o) Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- p) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de resultar un precio no aceptable al estimado de contratación obtenido conforme a lo establecido por la Ley en la materia.
- q) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, o el sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital No Valida”.

- r) Cuando no presente dentro de su Propuesta Técnica, Legal y Económica las Opiniones en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación positivas y vigentes de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT e IMSS, así como la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- s) Cuando derivado de la verificación mediante escáner con dispositivos electrónicos del QR de los documentos presentados se detecte una inconsistencia que sea contraria a la plasmada en los documentos presentados por el licitante.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha de fallo se dará a conocer a través de CompraNet, el día de la presentación y apertura de proposiciones, en donde se les informará la hora, el día y el lugar en que se llevará a cabo dicha comunicación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente convocatoria.

Las actas del Evento de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar los actos, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del D.F., ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 9 (nueve)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación la cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria de la presente Licitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las aclaraciones efectuadas por esta convocante, de conformidad al artículo 81 fracción IV del RLAASSP”

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) con un período de vigencia a partir de la fecha de firma del contrato **al 31 de diciembre de 2024.**

12.2 FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de lo quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El licitante ganador, cuando se trate de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de la identificación oficial del mismo, así como de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación oficial vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía vigente).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

Tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

13 GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 10 (diez)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMAS vigentes, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, alcaldía Gustavo A. Madero, C.P.07760, Ciudad de México.

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

14 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCIÓN.

14.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Se solicita que la entrega de los bienes y artículos se realice en la fecha indicada en el contrato. La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas a través del Lic. José Prevo Soto Mendoza Supervisor de Nutrición y Dietética y la TS Julieta Adela Barrios Valencia, Encargada de la Coordinación Delegacional de Trabajo Social; podrá solicitar al proveedor el canje o devolución de los bienes y/o artículos que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas y solicitadas en el Anexo 1(uno) requerimiento.

Lugar de Entrega; los bienes y/o artículos deberán ser entregados de acuerdo a la fecha indicada en el contrato, así como en el lugar indicado en el mismo.

14.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante asignado, estará sujeto a entregar los productos en un empaque secundario de cajas de cartón que permitan la manipulación y transporte de los mismos.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del **Anexo Número 1 (uno)**, así como con las condiciones requeridas en la presente Invitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: **Remisión de pedido Anexo Número 12 (doce)** carta garantía de los artículos que lo ameriten.

14.2.1 CANJE.

La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas por conducto de la Coordinación de Trabajo Social y/o Coordinación de Nutrición y Dietética y/o administrador del contrato, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los artículos que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

al proveedor mediante correo electrónico dentro del periodo de 2 días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El Proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 01 día natural, contado a partir de la fecha de su notificación.

La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, devolverá los artículos que suministre el proveedor cuando se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) No reúna las características físicas de calidad y presentación requeridas, conforme a lo establecido.
- b) No sean de la presentación ofertada y aceptada.
- c) Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada (el excedente no se recibirá).
- d) Cuando el empaque que utilice el licitante ganador no garantice la entrega de productos en condiciones óptimas de calidad.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

Comprometiéndose el proveedor a sustituir los bienes por bienes nuevos, en un **plazo máximo de 2 días hábiles** a entera satisfacción del instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de **2 días hábiles**, contado a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

14.2.2 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El Instituto de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP y del 95 del RLAASSP, procederá a la aplicación de penas convencionales.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los plazos señalados (una sola entrega). En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- c) El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- d) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el modelo de contrato, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y/o deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el PREI MILLENIUM”

Cuando **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que **“EL INSTITUTO”** haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en la Cláusula establecida en su instrumento legal, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento).

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar **al PROVEEDOR”** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validez en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **“EL PROVEEDOR”**. Por tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será total al monto de las obligaciones incumplidas (una entrega) por lo que **las obligaciones del presente contrato son indivisibles.**

15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuara en pesos mexicanos sin que éstos rebasen los 20 (días) naturales, conforme al Art. 51 de la LAASSP, previa entrega y recepción a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** de los servicios, conforme a los plazos de pago establecidos en el anexo 2 “Normatividad de pago de las cuentas contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

1. Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, con firma de autorización del Administrador del Contrato, en la que se indique los servicios prestados a entera satisfacción del IMSS y:
 - Número de proveedor
 - Número de contrato, en su caso; y,
 - Número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.
 - Firma del Administrador del Contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

- Indicación por parte del Administrador del Contrato de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de Seguridad Social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

2. Opiniones de cumplimiento en materia de Seguridad Social, SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de SAT, Infonavit y Seguridad Social **vigentes a la fecha de entrega de las facturas en la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022.
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Los documentos antes señalados, deberán ser entregados en un horario de 08:00 a 13:00 horas en la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones, de la Jefatura de Servicios de Finanzas, sita avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, alcaldía Gustavo A. madero, Código Postal 07760 en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**” para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar la Oficina de control de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará preferentemente mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos de que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, y en la fecha programada a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería para dar de alta en el sistema de “**EL INSTITUTO**” la cuenta bancaria (no deberá ser referenciada ni concentradora) CLABE y Banco.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del Proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "El INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos". El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

15.1 PAGOS PARA LA CUENTA 42060703 MATERIAL DIDACTICO EN UNIDADES MÉDICAS.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la oficina de Trámite de Erogaciones ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México con un horario de 08:00 a 13:00 hrs., previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de proveedor;
 - b) Número de contrato;
 - c) Número de fianza y denominación social de la afianzadora;
 - d) Indicación por parte del administrador del contrato de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de Seguridad Social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT;
 - e) Firma del Administrador del Contrato

2. Opiniones de cumplimiento en materia de Seguridad Social, SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas.

Los documentos antes señalados, deberán ser entregados en un horario de 08:00 a 13:00 horas en la Oficina de Trámite de erogaciones, de la Jefatura de Servicios de Finanzas, sita avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas

16. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCION ELECTRONICA DE COMPRANET, EN DONDE PODRA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: <https://cnet-inconformidades@hacienda.gob.mx>, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución No. 1586
Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01000, Ciudad de México.**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)**

17. ANEXOS.

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	Requerimiento
2	Formato de carta relativa al punto 6.3 incisos A), B), C), D) y D).
3	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicadas en el diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 2010. (Tratándose de bienes de origen nacional).
4	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicadas en el diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 2010. (Tratándose de bienes de importación)..
5	Formato para la manifestación que deberán presentar las micro, pequeñas y medianas empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de la ley.
6	Lista de verificación de documentos
7	Proposición Técnica- Económica
8	Acreditación del licitante
9	Formato de contrato de adquisición de bienes muebles
10	Formato para fianza de cumplimiento de contrato
11	Orden de Reposición
12	Remisión de pedido
13	Calendario y lugares de entrega
14	Formato de información reservada y confidencial
15	Formato de aceptación conforme a lo señalado por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet.
16	Formato carta de compromiso fiscal, de seguridad social y de INFONAVIT
17	Escrito de calidad de los bienes
18	Ausencia de interés
19	Formato de aclaración a la convocatoria
20	Manifestación de interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas al solicitar aclaraciones a la convocatoria

Atentamente

**Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento**

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

“REQUERIMIENTO”

ANEXO 1A REQUERIMIENTO DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION DE LA SALUD EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO 2024

Requerimiento "Kit Universal" 2024 Trabajo Social			
NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Gafete PrevenIMSS "chiquitIMSS Junior"	Tarjeta gafete en opalina de 180 grs Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto, plastificado Impresión a 4 tintas	PIEZA	1150
Gafete PrevenIMSS "ChiquitIMSS Junior madres, padres, tutoras o tutores	Tarjeta gafete en opalina de 180 grs Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto, plastificado Impresión a 4 tintas	PIEZA	1150
Gafete PrevenIMSS "ChiquitIMSS"	Tarjeta gafete en opalina de 180 grs Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto, plastificado Impresión a 4 tintas	PIEZA	1150
Gafete PrevenIMSS "ChiquitIMSS madres, padres, tutoras o tutores"	Tarjeta gafete en opalina de 180 grs Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto, plastificado Impresión a 4 tintas	PIEZA	1150
Gafete PrevenIMSS "JuvenIMSS Junior"	Tarjeta gafete en opalina de 180 grs Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto, plastificado Impresión a 4 tintas	PIEZA	1150
Gafete PrevenIMSS "JuvenIMSS"	Tarjeta gafete en opalina de 180 grs Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto, plastificado Impresión a 4 tintas	PIEZA	1150
Gafete PrevenIMSS "Ella"	Tarjeta gafete en opalina de 180 grs Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto, plastificado Impresión a 4 tintas	PIEZA	1150
Gafete PrevenIMSS "Él"	Tarjeta gafete en opalina de 180 grs Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto, plastificado Impresión a 4 tintas	PIEZA	1150
Gafete PrevenIMSS "Envejecimiento Activo PrevenIMSS"	Tarjeta gafete en opalina de 180 grs Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto, plastificado Impresión a 4 tintas	PIEZA	1150
Gafete PrevenIMSS "Embarazo PrevenIMSS"	Tarjeta gafete en opalina de 180 grs Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto, plastificado Impresión a 4 tintas	PIEZA	1150
Gafete PrevenIMSS "Pasos por la Salud"	Tarjeta gafete en opalina de 180 grs Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto, plastificado Impresión a 4 tintas	PIEZA	1150



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Gafete PrevenIMSS "YO Puedo"	Tarjeta gafete en opalina de 180 grs Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto, plastificado Impresión a 4 tintas	PIEZA	1150
Chaleco Azul Marino con Emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud (EEPS)	Chaleco tipo safari color azul marino, multibolsillos, escote en pico, dos bolsas laterales de cremallera de 15 cm X 15 CM, con bolso trasero con cremallera de 20 cm X 10 cm	PIEZA	46
Display (araña)	Display (araña) aluminio, con bolsa para transportación, dimensiones 80 cm x 2 Metros	PIEZA	46
Maskingtape	cinta Maskingtape adherible, Dimensiones largo 50 m x 4.8 cm de ancho	PIEZA	200
Papel Crepe de color	Juego con 10 paquetes de papel crepe cada uno con 10 pliegos (color azul cielo, azul cobalto, rojo, naranja, rosa mexicano, rosa palido, blanco, verde bandera, verde manzana y amarillo)	JUEGO	23
Papel China	paquete de 50 pliegos de papel china. 10 de cada color: amarillo, rojo, azul, verde y rosa	PLIEGOS	23
Lápiz adhesivo	Lápiz adhesivo No tóxico, contenido 8 g	PIEZA	460
Pliego de Foamy	Pliego de foamy de 70 x 95 cm con 2 mm de espesor de colores (23 pliegos de cada color. rosa, rojo, naranja, amarillo, blanco, verde aqua, verde limon, verde manzana, lila, azul cielo, y azul turquesa)	PLIEGOS	230
Carpetas	Carpetas de vinil de 3 arillos, blancas, de 4 pulgadas,	PIEZA	92
Cinta doble cara	cinta adhesiva doble cara 24mm x 50 m	PIEZA	46
Folleteros	Folletero de plástico 3 niveles para 1/3 de A4	PIEZA	23
Hojas de Color	Papel bond paquete de 100 hojas de colores surtidos, tamaño carta.	PAQUETE	92
Tripticos de EEPS	Impresión en papel couche brillante tamaño carta ambos lados, 2300 tripticos de cada uno de los 9 modelos diferentes.	PIEZA	10350
Balón de Basquetbol	Balón de basquetbol con cámara de hule, recubierta de plástico vinil. Considerado como oficial, con gajos cosidos a mano y vulcanizadas las cosuturas con el mismo material	PIEZA	23
Balón de voleibol	Balón de voleibol para torneo. Elaborado en cuero flexible, en color claro, uniforme. Con una circunferencia de 65 a 67 cm y un peso de 260 a 280 grs con cámara de caucho.	PIEZA	23
Balón de futbol soccer	Balón de futbol soccer con cámara de hule, recubierta de plástico vinil (tipo 5 A.F.D.F.) Considerado como oficial, recubierto de vinil, con gajos cosidos a mano y vulcanizadas las costuras con el mismo material.	PIEZA	23



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Globos de latex biodegradables	Globos de latex biodegradables, tamaño numero 9, de colores diferentes y con presentación en bolsa de 100 piezas	PAQUETE	94
USB 32 GB	USB de 32 GB con logo IMSS	PIEZA	46
Parilla de estufa de juguete	Parrilla de estufa elaborada de plastico, sin cables ni baterias. Dimensiones: 60 cm de largo por 50 cm de ancho y 60 cm de altura	PIEZA	2
Plancha de Plástico	Plancha de plástico de juguete sin cable, de 17 cm x 7.5 cm de ancho y punta de 1.5 cm x 10cm de altura, sin pilas	PIEZA	23
Burro de planchar infantil	Burro de planchar infantil, base de metal, plegable y plataforma de madera acojinada. Dimensiones: 61 cm de largo por 20 cm de ancho y 42 cm de altura	PIEZA	23
Alimentos Chatarra de Plástico	En colores originales, lavables, duros, sin sonido, libres de plomo (fritura de maiz, papas fritas, aperitivo de harina de maiz, pastelitos industrializados, refrescos, jugos industrializados, chicles., etc.	PAQUETE	23
Gorra para adulto	Gorra con visera de color azul marino o blanca, con logotipo EEPS correspondiente bordado al frente de tela. Dimensiones. Aprox 55 a 60 cm de circunferencia de acuerdo a necesidades.	PIEZA	1150
Papel kraft	Papel kraft rollo de 45 cm x 260 mts	PIEZA	23
Papel América	Paquete de 7 rollos (color azul rey, azul cielo, rosa fuisa, verde limon, amarillo, negro, naranja)	PAQUETE	23
Marcadores para pizarron blanco	Paquete de 4 marcadores para pizarrón varios colores (rojo, azul, negro, verde)	PAQUETE	46
Pegamento Resistol	Pegamento resistol tipo 850, liquido blanco envase de polietileno con 500 ml.	PIEZA	46
Playera niño	Playera blanca algodón, cuello redondo, manga corta. Todas deberán contener el logotipo del IMSS impreso con dimensiones de 6 cm de ancho por 4 cm de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y emblema de EEPS impreso sublimado de 6 cm de ancho por 4 cm de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho. y en la espalda el logotipo de la Estrategia Educativa logo chiquitIMSS Jr, 70 playeras talla 6, ChiquitIMSS, 70 playeras talla 10. JuvenIMSS Jr, 70 playeras talla 16 JuvenIMSS: 70 playeras talla adulto Mediana	PIEZA	280



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)**

<p>Playera adulto</p>	<p>Playera blanca algodón, cuello redondo, manga corta. Todas deberán contener el logotipo del IMSS impreso con dimensiones de 5.0 cm de ancho por 6.2 cm de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y emblema de EEPS impreso de 9.5 cm de ancho por 2.6 cm de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho. y en la espalda el logotipo de la Estrategia Educativa YO PUEDO, 30 talla extra grande, 30 talla grande, 10 talla mediana Embarazo PrevenIMSS: 20 talla extra grande, 40 talla grande, 10 talla mediana Envejecimiento Activo: 10 talla extra grande, 40 talla grande, 10 talla mediana Ella y El en PrevenIMSS: 20 talla extra grande, 40 talla grande, 10 talla mediana</p>	<p>PIEZA</p>	<p>280</p>
<p>Protector de hojas</p>	<p>Protector de plástico para hojas, tamaño carta, para insertar en carpeta de 2 y 3 orificios, con 100 piezas</p>	<p>Paquete</p>	<p>46</p>
<p>Lona del Nuevo Plato del Bien Comer</p>	<p>Impresión de imagen del Nuevo Plato del Bien Comer en lona Blanca en alta resolución. Dimensiones: 1.5 m de alto por 1.5 de ancho</p>	<p>PIEZA</p>	<p>24</p>
<p>Plumas desechables punto mediano</p>	<p>Caja de plumas desechables punto mediano, de tinta azul, caja con 50 piezas.</p>	<p>Paquete</p>	<p>69</p>
<p>TOTAL</p>			<p>27698</p>



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

REQUERIMIENTO NUTRIMSS 2024		
NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANT.
BLOC SILUETA DEL PLATO SALUDABLE PARA PREESCOLAR Y ESCOLARES DE 21.5 CM X 28 CM DE 100 HOJAS	BLOC	40
BLOC EJEMPLOS DE MENUS EN EL EMBARAZO Y LACTANCIA DE 28 CM X 21.5 CM CON 100 HOJAS	BLOC	92
CINTA DOBLE CARA, CINTA DE MONTAJE DE 19MM X 5 METROS DE LARGO	PZAS	111
COJIN PARA SELLO, COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA No. 1, CAJA DE LAMINA LITOGRAFIADA , DIMENSIONES : 7CM X 11 CM.	PZAS	32
CHALECO SIMULADOR PARA PRACTICAS EN LACTANCIA MATERNA	PZAS	35
DEMO STAND PORTATIL, ESTRUCTURA TUBULAR DE MATERIAL DE ALUMINO O TUBULAR CUADRADO DE FIERRO, PAREDES DE PVC (BLANCO) CON CHAROLA INTERIOR PORTAOBJETOS. DIMENSIONES: ALTURA 90 CM (MAS MENOS 5 CM) X 67 CM DE ALTO, PROFUNDIDAD DE 35 CM, POSTES PARA COPETE: 1.13 CM DE ALTO, IMAGEN DE COPETE EN PVC DE 30 CM X 75 CM.	PZAS	26
FOLLETERO , FOLLETERO DE PLASTICO 3 NIVELES PARA 1/3 DE A4 DE 21.5 CM DE ANCHO	PZAS	30
KIT DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA FOODIES	CAJA	25
PLUMONES MARCADORES DE AGUA, PAQUETE CON 12 COLORES	PAQUETE	35
MUÑECO SIMULADOR DEL BEBÉ, 55 CM MUÑECO BEBÉ REBORN DE SILICONA Y ALGODÓN	PZA	25
SELLO DE CAUCHO MONTADO EN BLOQUE DE MADERA CON DISEÑO ASISTIO A SESION NUTRIMSS DE 6 CM X 2 CM	PZA	25
STOP NUTRICION, PARA ACTIVIDAD LUDICA DEL JUEGO STOP CON EL CENTRO DEL PLATO DEL BIEN COMER CON IMÁGENES DE ALIEMNETOS NO PERMITIDOS ALREDEDOR PARA 6 PARTICIPANTES EN LONA BLANCA PLASTIFICADA DE 250 X 250 CM, CON ORILLA VULCANIZADA.	PZA	22



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

"TABLA DE EVALUACION DEL ESTADO DE NUTRICION DE 5 A 9 AÑOS 6 MESES" EN LONA BLANCA PLASTIFICADA DE 178 X 79 CM , CON ORILLAS VULCANIZADAS Y ARGOLLAS EN CADA EXTREMO PARA SUJECION	PZAS	25
TABLA SUJETADORA, TABLA PARA SUJETAR HOJAS TAMAÑO CARTA, DE ACRILICO TRANSPARENTE.	PZAS	35
TINTA PARA SELLO DE GOMA, TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR NEGRO,60ML	PZAS	60



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Requerimiento Estomatología Preventiva 2024			
NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Lona Salud Bucal	Impresión de imagen de Salud Bucal en lona blanca en alta resolución, antiderrapante, dimensiones 1.5 metros por 1 metro.	PIEZA	23
Tripticos de Salud Bucal	Impresión en papel couche brillante tamaño carta ambos lados	PIEZA	4600



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Requerimiento 2024 PreveniMSS Empresas			
NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Carta de Snellen PreveniMSS	Panel de optotipos "E" con matriz de 5 x 5 basado en la carta de Herman Snellen, impresión en couche de 300g enmicado, en formato tabloide (doble carta) a 100 % con la leyenda Tu Salud es importante, acude a PreveniMSS	PIEZA	5
Playera Adulto	Playera blanca algodón, cuello redondo, manga corta. Todas deberán contener el logotipo del IMSS impreso con dimensiones de 5.0 cm de ancho por 6.2 cm de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y emblema de PreveniMSS Empresas impreso de 9.5 cm de ancho por 2.6 cm de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho. y en la espalda el logotipo de PREVENIMSS EMPRESAS 4 Talla Extra Grande 4 Talla Grande 4 Medianas 3 Chica	PIEZA	15
Gorra para Adulto	Gorra con visera de color blanca, con logotipo PreveniMSS correspondiente bordado al frente de tela. Dimensiones. Aprox 55 a 60 cm de circunferencia de acuerdo a necesidades.	PIEZA	10
Globos de látex biodegradables	Globos de latex biodegradables, tamaño numero 9, de colores diferentes y con presentación en bolsa de 100 piezas	PAQUETE	5
Maskingtape	Cinta Masking tape adherible, Dimensiones largo 50 m x 4.8 cm de ancho	PIEZA	10
Papel Crepe de color	Juego con 10 paquetes de papel crepe cada uno con 10 pliegos (color azul cielo, azul cobalto, rojo, naranja, rosa mexicano, rosa palido, blanco, verde bandera, verde manzana y amarillo)	JUEGO	2
Papel China	paquete de 50 pliegos de papel china. 10 de cada color: amarillo, rojo, azul, verde y rosa	PLIEGOS	1
Lápiz adhesivo	Lápiz adhesivo No tóxico, contenido 8 g	PIEZA	20
Plumones	Marcadores permanentes 22 piezas doble punta de colores surtidos.	PIEZA	2
Colores	Caja de lapices de colores con 72 colores, en estuche de cartón, triangulares, con minas de 2.9mm.	PIEZA	2
Cinta Adhesiva Diurex	cinta adhesiva Krystal no. 120; de 18 mm x 65 m	PIEZA	15



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Silicon Frío líquido	Bote de silicon líquido de 100 ml con tapa aplicadora	PIEZA	3
Hojas de Colores	Papel bond paquete de 500 hojas de colores surtidos neon o pastel, claros, tamaño carta.	PAQUETE	1
Marcadores para pizarron blanco	Paquete de 4 marcadores para pizarrón varios colores (rojo, azul, negro, verde)	PAQUETE	1
Reglas	Regla de plastico	PIEZA	10
Marcatexto	Caja de 12 resaltadores de texto color fluorescentes, punta biselada versátil, tinta sin olor de secado rápido. Color azul	PIEZA	2
Carpetas	Carpetas de vinil de 3 arillos, blancas, de 4 pulgadas,	PIEZA	5
Cinta doble cara	cinta adhesiva doble cara 24mm x 50 m	PIEZA	10
Folleteros	Folletero de plástico 3 niveles para 1/3 de A4	PIEZA	3
Forro Adhesivo	Rollo de 20 metros de pelicula autoadherible, transparente 45 cm x 20 m	PIEZA	2
Cinta Adhesiva	Cinta adhesiva grande trasparente de 3" ancho por 150 m. de largo	PZAS	5
USB 32 GB	USB 32 GB con logo IMSS	PIEZA	10
Playera Adulto Tipo Polo	Playera adulto color blanca cuello polo, manga corta. de talla : 3 chicas para mujer ; 5 medianas para mujer y 3 medianas para hombre y 2 grandes para mujer y 2 grandes para hombre, 2 extra grandes para mujer y 3 extragrandes para hombre. Todas deberán contener el logo símbolo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm de ancho por 6.2 cm de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y PREVENIMSS empresas bordado de 9.5 cm de ancho por 2.6 de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho.	PZA	20
Plumas desechables punto mediano	Caja de Plumas desechable punto mediano, de tinta azul, caja de 50 piezas.	CAJA	3
Protector de Hojas	Protector de plástico para hojas, tamaño carta, para insertar en carpeta de 2 y 3 orificios, con 100 piezas.	PAQUETE	2
Modelo de Cepillo Dental Gigante	Modelo de Cepillo Dental elaborado de espuma de poliestireno con dimensiones aproximadas de 50 X 15 Cm	PIEZA	2



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)**

Modelo de Pasta Dental Gigante	Modelo de envase de pasta Dental elaborado con tubo de aislamiento y papel de espuma blanca, con etiqueta de simulación de marca de la pasta. Dimensiones aproximadas de 50 X 20 Cm.	PIEZA	2
Display (araña)	Display (araña) aluminio, con bolsa para transportación, dimensiones 80 cm x 2 Metros	PIEZA	4
Estructura de metal, soporte para lona	Estructura tubular ajustable de 1.5 a 2 mts de ancho y de altura	PIEZA	1
Mesa tipo tablon	Mesa tipo tablón rectangular para 10 personas, ancho 77 x alto .75 a largo 2.45 m plegable, color gris o beige marmoleado en acabado plástico, base en estructura tubular calibre 18 a 20 sistema semiautomático.	PIEZA	1
Mesa pagable mediana	Mesa plegable tipo portafolio, color blanco, medidas 122.4 x 60.9 x 73.6 cm	PIEZA	1
Tabla de Madera carta con Clip Metálico	Tabla de Madera con Clip Metálico Carta, color café, medidas 22.5 x 31.5 cm	PIEZA	5
Tabla de Madera Oficio con Clip Metálico	Tabla de Madera con Clip Metálico Oficio, color café, medidas 22.5 x 39 cm	PIEZA	5
Globo metalico estrella Verde	Globo metalico con forma de estrella de 22 pulgadas color verde, para aire y helio	PIEZA	10
Globo metalico estrella Plata	Globo metalico con forma de estrella, con dimensiones de 22 pulgadas aprox.; color plata para aire y helio.	PIEZA	10
Globo metalico cubo Plata	Globo metalico con forma de Cubo, con dimensiones de 22 pulgadas aprox.; color plata para aire y helio.	PIEZA	10
Globo metalico cubo Verde	Globo metalico con forma de Cubo, con dimensiones de 22 pulgadas aprox.; color verde para aire y helio.	PIEZA	10
Lona de Auto Exploración de Mama	lona de infografía "autoexploración de mama" blanca plastificada de 150 x 110 cm aprox, con orilla vulcanizada y argollas en cada extremo para sujeción	PIEZA	3
Lona de tamizaje de Salud Mental	Lona de infografía "tamizaje de salud mental " blanca plastificada tipo banner de 178 x 79 cm aprox, con orilla vulcanizada y argollas en cada extremo para sujeción	PIEZA	3
Lona de Cáncer de Próstata	Lona de infografía "cáncer de próstata " blanca plastificada tipo banner de 178 x 79 cm aprox, con orilla vulcanizada y argollas en cada extremo para sujeción	PIEZA	3
Lona de Cáncer de Mama	Lona infografía cáncer de mama" en lona blanca plastificada tipo banner de 178 x 79 cm , con orilla vulcanizada y argollas en cada extremo para sujeción	PIEZA	3
Lona de CHKT en linea	Lona infografía CHKT en línea en lona blanca plastificada tipo banner de 178 x 79 cm aprox. , con orilla vulcanizada y argollas en cada extremo para sujeción	PIEZA	3



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)**

Modelo de Muela	Modelo de Muela decorativa de plástico con dimensiones de 30 cmX15cm Aprox.	PIEZA	4
		TOTAL	244

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.3 INCISOS A), B), C), D) y E)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.3, RELATIVO A LOS DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISOS A), B), C) Y D) y E) DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA DE Licitación Pública Nacional DE TRATADOS No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- A) Bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento
- B) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, segundo párrafo de la Ley y 37 de su Reglamento. Anexo Número 2 (dos).
- D) En caso de resultar adjudicada, mi representada se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- E) Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, sus Anexos y las aclaraciones que pudieran realizar los licitantes o la convocante.

LUGAR Y FECHA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL O PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. (TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL).

_____ de _____ de _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de Invitación a cuando menos tres Personas Públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. (TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN).

____ de _____ de _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitación pública nacional suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, son originarios de _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____. (Elegir entre micro, pequeña y mediana empresa).

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____ de _____ de _____ (1)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
LISTA DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE DICE CONTENER LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir proposiciones, por sí o por su representada. Anexo 8.	7.2		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Anexo 2.	6.3 inciso A)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, de declaración de integridad. Anexo 2.	6.3 inciso B)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, segundo párrafo de la Ley y 37 de su Reglamento	6.3 inciso C)		
Escrito indicando que en caso de resultar adjudicado, el licitante se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad. Anexo 2.	6.3 inciso D)		
Escrito manifestando que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria y sus anexos, así como aclaraciones que pudieran realizarse. Anexo 2.	6.3 inciso E)		
Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el Anexo Número 3 (tres) de la presente Convocatoria.	6.3 inciso F)		
Tratándose de bienes de importación, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el Anexo Número 4 (cuatro) de la presente Convocatoria.	6.3 inciso G)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. Anexo 5.	6.3 inciso H)		
Escrito libre en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado los bienes que se entregarán al Instituto serán de alta calidad, y que corresponde a las especificaciones requeridas en esta convocatoria.	6.3 inciso I)		
Escrito donde deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato Anexo número 14 (catorce).	6.3 inciso J)		
Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún	6.3 inciso K)		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet” pudiendo utilizar el Anexo 15 (quince) .			
Manifestación de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones así como en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, los documentos vigentes de la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el S.A.T, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” emitido por el IMSS y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT); en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada. Anexo 16 (dieciséis)	6.3 inciso L)		
Carta bajo Protesta de decir verdad en la que se manifieste lo expresado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del representante legal o persona facultada como proveedor. Anexo 18 (Dieciocho) .	6.3 inciso M)		
Copia simple por ambos lados de la identificación Oficial vigente con fotografía de la persona que firme las proposiciones.	6.4 fracción I		
Comprobante de entrega de muestras, conforme al numeral 6.1.1 de la presente Convocatoria.	6.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE DICIE CONTENER LA PROPOSICION TECNICA- ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por cada uno de los Grupos de las partidas que conforma el Anexo 1 “Requerimiento” que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA. Anexo 7 (siete)	6.2		

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
PROPOSICIÓN TÉCNICA – ECONOMICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	
PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONOMICA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. _____	
NOMBRE DEL INVITADO:	FECHA DE PRESENTACIÓN
R. F. C:	LUGAR DE ENTREGA
FABRICANTE	DISTRIBUIDOR



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:			PLAZO DE ENTREGA				
PARTIDA / GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO POR EL IMSS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO POR EL LICITANTE	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU RESPECTIVO R.F.C.	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PRECIO DE LA PROPUESTA.

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)**

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

ACREDITACIÓN DEL INVITADO

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional

No. proveedor IMSS:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante y RFC:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

**(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)**

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE 33,143 ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO DE PAPELERÍA, (MATERIAL DIDÁCTICO) PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS 9 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS (PROGRAMA JUVENIMSS, JUVENIMSS JR, CHIQUITIMSS, CHIQUITIMSS JR, ELLA Y EL CON PREVENIMSS, EMBARAZO PREVENIMSS, ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS, YO PUEDO Y PASOS POR LA SALUD) Y NUTRIMSS EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO 2024, (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL _____, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL NORTE, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 40 Y 50 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3 EL _____, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL NORTE, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO** _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO _____, ENCONTRÁNDOSE **DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA** _____, **BAJO LOS FOLIOS NÚMEROS** _____, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.16 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.4. EL _____, _____, **ADSCRITO A** _____, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 5.3.15 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

- I.5. EL _____, **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.31, 5.3 INCISO B), 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.6. EL _____, _____, **CON RFC: DE "EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ÁREA REQUIRENTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.7. EL _____, _____ **CON RFC: ,DE "EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.25 Y 5.3.9 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.8. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____ **NÚMERO** XX-50-GYR-050GYR016-____-____-20__ DE CARÁCTER _____ AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **(CITAR LOS NUMERALES)** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y **(CITAR LOS NUMERALES)** DE SU REGLAMENTO.
- I.9. "EL INSTITUTO", PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** No. _____, DE FECHA _____, EMITIDOS POR EL **MTRO.** _____, **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO - (-----) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**.
- I.10. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS-421231-I45**.
- I.11. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:
- II.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO** _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO** _____, **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO** _____ **DEL DISTRITO FEDERAL**, DENOMINADA **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, CUYO OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS, **(OBJETO SOCIAL)**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE _____ CON EL FOLIO _____ DE FECHA _____.
- II.2. LA O EL C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN SU CARÁCTER DE _____, CUENTA CON FACULTADES



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON **ESCRITURA NÚMERO** _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO** _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ____, DE **CIUDAD DE MÉXICO** MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES SE ADJUNTAN Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO. ANEXO - (-----) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (SAT). ANEXO - (-----) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ANEXO - (-----) OPINIÓN EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____ MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A EL INSTITUTO” LA **ADQUISICIÓN DE 33,143 ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO DE PAPELERÍA, (MATERIAL DIDÁCTICO) PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS 9 ESTATEGIAS EDUCATIVAS (PROGRAMA JUVENIMSS, JUVENIMSS JR, CHIQUITIMSS, CHIQUITIMSS JR, ELLA Y EL CON PREVENIMSS, EMBARAZO PREVENIMSS, ENVEJECIMIENTO ACTIVO PREVENIMSS, YO PUEDO Y PASOS POR LA SALUD) Y NUTRIMSS EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO 2024, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA _____ (_____), ESTE CONTRATO CUYAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 1 (UNO) “ASIGNACIÓN” DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.**

ANEXO 1 (UNO)

ANEXO 2 (DOS)

ANEXO 3 (TRES)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP.

“EL INSTITUTO” REALIZARÁ EL PAGO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **“EL INSTITUTO”** TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **“EL PROVEEDOR”** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE **“EL INSTITUTO”** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO, CLAVE DEL BANCO, SUCURSAL, A NOMBRE DE **“EL PROVEEDOR”**.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **“EL PROVEEDOR”** ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS DE LA DELEGACIÓN, EN EL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO”, SIN QUE ÉSTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN EL ÁREA FINANCIERA, ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN, QUE AMPARA(N) DICHS SERVICIOS NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS QUE AMPAREN LOS BIENES ENTREGADOS, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO” VIGENTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL INSTITUTO DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

ASIMISMO, EL INSTITUTO PODRÁ ACEPTAR DEL PROVEEDOR QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS PRESTACIONES MÉDICAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE FIRMAS Y AUTORIZAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A DICHO CONTRATO.

CUARTA. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.

SE SOLICITA QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y ARTÍCULOS SE REALICE EN LA FECHA INDICADA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SIENDO HASTA 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS A TRAVÉS DEL LIC. JOSÉ PREVO SOTO MENDOZA SUPERVISOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y LA TS JULIETA ADELA BARRIOS VALENCIA, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE TRABAJO SOCIAL; PODRÁN SOLICITAR AL PROVEEDOR EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y/O ARTÍCULOS QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS Y SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO.

LUGAR DE ENTREGA; LOS BIENES Y/O ARTÍCULOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN EL CONTRATO Y SIENDO ESTA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE.

CONDICIONES DE ENTREGA: LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y/ ARTÍCULOS, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASI COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES Y ARTÍCULOS ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1 (UNO), ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUE Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES, LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE ARMADOS, PARA SU USO.

CABE SEÑALAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y ARTÍCULOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA DIRECCIÓN DEL INMUEBLE PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE CAMBIO, PARA LO CUAL EL INSTITUTO DEBERÁ PREVIAMENTE COMUNICARLO AL PROVEEDOR, PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y ARTÍCULOS, LA DIRECCIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE REALIZARA LA ENTREGA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO DONDE SE PROPORCIONE LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN: UN CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO LOCAL, UNA PÁGINA WEB.

DE NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y ARTÍCULOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN CUYO CASO PROCEDERÁ Y APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCCIONES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

QUINTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** AL **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE “EL INSTITUTO” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL INSTITUTO”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES”

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “EL INSTITUTO” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ INTEGRAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA (_____).

OCTAVA. CANJE

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, A TRAVÉS DEL LIC. JOSÉ PREVO SOTO MENDOZA, SUPERVISOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, TS JULIETA ADELA BARRIOS VALENCIA, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE TRABAJO SOCIAL, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR EL CANJE DE LOS BIENES Y/O



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

ARTÍCULOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE Y EN LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I (DEPENDENCIAS) O II (ENTIDADES), DE LA “**LAASSP**”; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “**EL INSTITUTO**”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “**EL PROVEEDOR**”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “**EL INSTITUTO**” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR A “**EL INSTITUTO**”, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

DEBERÁ SER RENOVADA POR **“EL PROVEEDOR”** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **“EL INSTITUTO”** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **“EL INSTITUTO”** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **“EL PROVEEDOR”** QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **“LAASSP”**.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA **“LAASSP”** SE EXCEPTÚA A **“EL PROVEEDOR”** DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, YA QUE LA CONTRATACIÓN SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN ___ Y 42 DE LA **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

“EL PROVEEDOR”, QUEDARÁ LIBERADO DE SU OBLIGACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS (INCORPORAR NUMERO DE MESES), CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO **“EL INSTITUTO”** NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.

“EL INSTITUTO” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O ARTÍCULOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LOS MISMOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS EN LOS PLAZOS PREVIOS.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARA POR DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN, APLICADO AL CÁLCULO DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO CONFORME A LOS CONCEPTOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO; LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 16:00 EN DÍAS HÁBILES	DIRECCIÓN	PENALIZACIÓN
ENTREGA DE BIENES Y/O ARTÍCULOS	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES O ARTÍCULOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DEL TÉRMINO ESPECIFICADO EN LA CONVOCATORIA; EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS)	EQUIVALENTE AL 2.5% DEL COSTO TOTAL RESPECTO A LO INCUMPLIDO SIN I.V.A.

1. EL PRECIO UNITARIO SERÁ OFERTADO EN LA COTIZACIÓN ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTA LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DÉCIMA TERCERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEXTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

POR TAL MOTIVO, **“EL PROVEEDOR”** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **“EL INSTITUTO”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL INSTITUTO”**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **“EL INSTITUTO”** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **“EL PROVEEDOR”** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- e) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

- j) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- k) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- l) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“EL INSTITUTO”**;
- m) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **“EL INSTITUTO”**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- n) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **“EL INSTITUTO”**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“EL INSTITUTO”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“EL INSTITUTO”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **“LAASSP”**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“EL INSTITUTO”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **“LAASSP”**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL INSTITUTO” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “EL PROVEEDOR” EXIME EXPRESAMENTE A “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE “EL PROVEEDOR”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES _____, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____.

“EL INSTITUTO”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

TITULAR Y APODERADO LEGAL DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
DISTRITO FEDERAL NORTE

C.
APODERADO LEGAL

“EL INSTITUTO”
ÁREA CONTRATANTE

“EL INSTITUTO”
ÁREA REQUIRENTE

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

“EL INSTITUTO”
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO”
REVISÓ



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

LIC. EMILIO ARANDA REYES
TITULAR DE LA JEFATURA DE
SERVICIOS JURÍDICOS

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

ORDEN DE REPOSICIÓN

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____

RFC: _____

N°. de Contrato: _____

N°. de Orden: _____

N°. de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____

Precio: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de Entrega: _____

Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar
LOTE/SÍ CANTIDAD FECHA FAB. FECHA CADUCIDAD

(aaaa/mm/dd)

(aaaa/mm/dd)

Agregar Captura	Limpiar Captura		
------------------------	------------------------	--	--

Lote	Cantidad Asignada Acción	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad
-------------	-------------------------------------	-----------------------------	---------------------------

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
 ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
 EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
 ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
 2024.
 (ELECTRONICA)



REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISIÓN

fecha Remision

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOCMICIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
						TOTAL

IMPORTE

DATOS COMPLMENTARIOS

ALTA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR

	C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R.	PAR	PRE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LUGARES DE ENTREGA

Unidad	Domicilio	Teléfono	Responsable
<p>ANEXO 1A</p> <p>Coordinación Delegacional de Trabajo Social</p> <p>Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas</p>	<p>AV. Instituto Politécnico Nacional 5421 Edificio 3 1er. Piso, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07390, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</p>	<p>57473500 Ext.25172 y 25195</p>	<p>TS Julieta Adela Barrios Valencia</p> <p>Mtro. Francisco Salvador Jimenez Ramirez</p>
<p>ANEXO 1B</p> <p>Coordinación Delegacional de Nutrición y Dietética</p> <p>Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas</p>	<p>AV. Instituto Politécnico Nacional 5421 Edificio 3 1er. Piso, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07390, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</p>	<p>57473500 Ext.25115</p>	<p>Lic. Rocío Figueroa González</p> <p>Lic. José Prevo Soto Mendoza</p>
<p>ANEXO 1C</p> <p>Coordinación Delegacional de Estomatología</p> <p>Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas</p>	<p>AV. Instituto Politécnico Nacional 5421 Edificio 3 1er. Piso, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07390, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</p>	<p>57473500 Ext.25196</p>	<p>Dra. Maria Eugenia Flores Martinez</p>
<p>ANEXO 1D</p> <p>Coordinación Delegacional de Enfermería en Salud Pública</p> <p>Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas</p>	<p>AV. Instituto Politécnico Nacional 5421 Edificio 3 1er. Piso, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07390, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</p>	<p>57473500 Ext.25254</p>	<p>Lic. Nelsy España Chinas</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Num _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos _____ y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de senalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

(Nombre y firma del Representante Legal)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

FORMATO DE ACEPTACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET"

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

Ciudad de México, ____ de _____ del 20__.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.**

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERAL **6.3, INCISO K**) DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Acepto que se tendrán como **no presentadas** mis proposiciones, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado *CompraNet*", que a la letra establece:

"Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

ANEXO 16 (DIECISÉIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, LOS DOCUMENTOS VIGENTES DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDO POR EL S.A.T., LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

_____, A _____ DE _____ DE 20____.
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

"EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO **VIGENTE** EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

"ASÍ COMO EL DOCUMENTO **VIGENTE** EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA QUINTA REGLA DEL "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", EMITIDA POR EL IMSS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

"ASÍ MISMO ME COMPROMETO A ENTREGAR LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES VIGENTE Y SIN REGISTRAR ADEUDOS**; DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL 2017"

"O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE, Y ACEPTO QUE SERÁN REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO."

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)**

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa
_____ participa con la(s) partida(s) _____.

Sobre el particular, manifiesto que en caso de resultar adjudicado los bienes que se entregarán al Instituto serán de alta calidad, y que corresponde a las especificaciones requeridas en esta Convocatoria.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

ANEXO NÚMERO 18 (DIECICHO).

**AUSENCIA DE INTERÉS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)**

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE _____ DEL 2022.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.
(PROCEDIMIENTO NÚMERO)**

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y POR LO TANTO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERESES. AL ESTAR CONTRATADOS COMO EMPRESA MORAL MANIFESTAMOS QUE NINGUNO DE NUESTROS SOCIOS O ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS DE LA PRESENTE FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

- 1.- (SOCIO UNO)
- 2.- (SOCIO DOS)
- 3.- (SOCIO TRES)

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Anexo 19 (DIECINUEVE).

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO. _____

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE _____.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

Nombre del representante
legal

Cargo en LA EMPRESA

Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

Nota: Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria de la Invitación Indicando el Numeral o punto específico con el cual se relaciona.

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Anexo 20 (VEINTE).

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL AL SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar** en la presente Invitación a Cuando Menos tres Personas Nacional y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la CONVOCATORIA.

Invitación a cuando menos tres personas (carácter y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces UMA’S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces UMA’S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces UMA’S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces UMA’S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IA-50-GYR-050GYR016-N-35-2024
ARTÍCULOS DEL KIT UNIVERSAL ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD,
ASÍ COMO DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO
2024.
(ELECTRONICA)

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”